ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

CTCEMYBS-EXT-009-001/2019

16 DE AGOSTO DE 2019

Visto para resolver el requerimiento para confirmar, modificar o revocar la ampliación de plazo de respuesta relacionada con la solicitud de información pública número 00121/CEMYBS/IP/2019, presentada por el C.**,** que fuera requerido a este Comité de Transparencia del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, por la Titular de la Unidad de Transparencia de este organismo descentralizado a petición del Servidor Público Habilitado, responsable del Área de Recursos Humanos adscrita a la Unidad de Apoyo Administrativo conforme a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I. Que en razón de que el Servidor Público Habilitado, responsable del Área de Recursos Humanos, adscrita a la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en razón de que se está llevando a cabo la recopilación, análisis y revisión de la información para integrar lo requerido por el **C.**, remitió a la Titular de la Unidad de Transparencia el oficio número RARH/434/2019, de fecha 14 de agosto de 2019, mediante el cual solicitó someter a consideración de este Comité de Transparencia, la ampliación del plazo de respuesta por 7 días hábiles más, contados a partir del 20 de agosto del año en curso, para responder la solicitud de información pública número 00121/CEMYBS/IP/2019, presentada por el **C.** el 29 de julio de 2019, vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en la cual requiere lo siguiente:

> "BUENAS TARDES!
> A ESTE CONSEJO SOLICITO INFORMACIÓN REFERENTE A:
> 1.- NÚMERO DE PERSONAS QUE TRABAJAN EN ESTE CONSEJO, ESPECIFICANDO SU NOMBRE, SUELDO, GRATIFICACIONES,
> GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, FUNCIONES QUE DESEMPEÑA, JEFE DIRECTO, FORMA DE
> CONTRATACIÓN.
> 2. DOCUMENTO PROBATORIO DEL SUELDO QUE PERCIBE CADA UNOS DE LOS EMPLEADOS.
> 3. CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO O INDETERMINADO DE LOS EMPLEADOS QUE LABORAN.

4. EXPEDIENTE LABORAL QUE TENGA EN SU PODER DE LOS EMPLEADOS, QUE SE PUEDA VERIFICAR SU GRADO DE ESTUDIOS,
EXPERIENCIA LABORAL.
5. NÚMERO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y ARREANDADOS QUE TIENE ESTA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN Y
ARRENDAMIENTO.
6. NÚMERO DE COMPUTADORAS PROPIAS Y ARRENDADAS, ASÍ COMO LOS CONTRATOS.
7. NÚMERO DE MUEBLES ARRENDADOS , ASÍ COMO LOS CONTRATOS
8. PRESUPUESTO ASIGNADO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE TIENEN A SU CARGO
9. PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS, SUELDO Y CONTRATOS" (sic).

II. Que mediante oficio número 211C0101000100S/1714/2019, de fecha 15 de agosto del presente año, la Titular de la Unidad de Transparencia convocó a los integrantes de este Comité de Transparencia del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, a una reunión para analizar la solicitud presentada por el Servidor Público Habilitado, responsable del Área de Recursos Humanos, adscrita a la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, a la que se hace referencia en el anterior considerando.

III. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, se reunió para confirmar, modificar o revocar la referida ampliación del plazo.

IV. Por lo anteriormente expuesto y fundado y toda vez que fue analizada la petición del Servidor Público Habilitado, responsable del Área de Recursos Humanos, adscrita a la Unidad de Apoyo Administrativo, este Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 6 inciso A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos vigésimo segundo y vigésimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 49 fracción II y 163 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios:

A C U E R D A

PRIMERO.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mediante acuerdo número **CTCEMYBS-EXT-009-001/2019**, se considera procedente y fundado el requerimiento del Servidor Público Habilitado, responsable del Área de Recursos Humanos, adscrita a la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social con relación a la ampliación del plazo de respuesta de 7 días más, contados a partir del 20 de agosto del año en curso, para responder a la solicitud de información pública número 00121/CEMYBS/IP/2019, presentada por el **C.,** en razón de la complejidad para la recopilación, análisis y revisión de la información requerida por el solicitante.

SEGUNDO. - Notifíquese el presente acuerdo y hágase del conocimiento al **C.**

Así lo acordaron, por unanimidad, los integrantes de este Comité de Transparencia del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, quienes firman al calce y al margen el presente documento.

Mtro. J. Jesús Morales Gil **Subdirector de Asistencia Jurídica y Psicológica y Presidente del Comité de Transparencia del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social**	**Lic. Vanessa Yusalet Velázquez Altamirano** **Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo y Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social**

Lic. Elia Moctezuma Ruíz
Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

Lic. Rufina Torres Flores
Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

Lic. Betshabe Amparo Reza García
Directora de Bienestar Social para Adultos Mayores e Integrante del Comité de Transparencia para cuestiones relacionadas en materia de Protección de Datos Personales del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

Esta hoja de validación forma parte del Acuerdo número CTCEMYBS-EXT-009-001/2019 del Comité de Transparencia del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, determinado el dieciséis de agosto de dos mil diecinueve.